



785  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 07 JUN. 2013

**VISTOS:**

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : SANHUEZA COLIHUEQUE SANDRA ANGELICA DEL CARMEN  
 R.U.T. :  
 Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 2-22216  
 Código : 523.390  
 Actividad Económica : BAZAR  
 Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : TORREMOLINOS 410 LOCAL 129  
 A la dirección comercial : MANUEL BULNES 279 LOCAL 24  
 Rol Avalúo : 50 - 170  
 Fecha de Solicitud : 30.05.2013  
 Traslado N° : 37  
 Fecha : 30.05.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/grá  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

607.500.-